

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00482 00**
Decisión Termina diligencia por sustracción de materia

Se incorpora al proceso la devolución del despacho comisorio sin diligenciar, remitido por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de Despachos Comisorios con la constancia secretarial que el inmueble objeto de arrendamiento fue entregado voluntariamente por la parte demandada. En este orden de ideas, se termina el trámite de entrega por sustracción de materia.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 28 oct 2021

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146f72df9aca5e88e6811fda7579dec36203d0176ed5bf7b6d27c08f6420e110**

Documento generado en 27/10/2021 10:47:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>